



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** PES 209/2017

**DENUNCIANTE:** PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

**DENUNCIADOS:** ANILÚ INGRAM  
VALLINES, EN SU CALIDAD DE  
DELEGADA FEDERAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
SOCIAL DEL GOBIERNO  
FEDERAL EN EL ESTADO DE  
VERACRUZ Y OTROS

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y  
CUENTA:** ANA CECILIA LOBATO  
TAPIA

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de  
enero de dos mil dieciocho.**

**Sentencia** por la que se determina, la **inexistencia** de las violaciones, atribuidas a Anilú Ingram Vallines, en su calidad de Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal en el Estado de Veracruz, por la presunta violación a lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución federal y 79 de la constitución local por la presunta utilización de propaganda personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, así como respecto de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal en el Estado y del Partido Revolucionario Institucional, este último por *culpa in vigilando*.

**ÍNDICE**

RESULTANDO: .....	2
CONSIDERANDOS.....	8
PRIMERO. Jurisdicción y competencia .....	8

SEGUNDO. Cuestión previa.....	9
TERCERO. Hechos denunciados y defensas de los involucrados.....	10
CUARTO. Planteamiento de la controversia.....	12
QUINTO. Marco normativo.....	13
SEXTO. Valoración de las pruebas y hechos acreditados.....	18
RESUELVE.....	46

**RESULTANDO:**

**I. Antecedentes.** De lo expuesto por el quejoso en sus escritos de denuncia, así como de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**1. Sesión de instalación del Instituto Nacional Electoral.**<sup>1</sup> El ocho de septiembre de dos mil diecisiete,<sup>2</sup> en sesión extraordinaria del Consejo General del INE, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario Federal 2017-2018, por el que se renovará el cargo de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales; concurrente con el Proceso Electoral Local en el Estado de Veracruz.

**2. Sesión de instalación del OPLEV.** El uno de noviembre, en sesión solemne, el Consejo General del OPLEV, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en el que se renovará el cargo de Gobernador y Diputados Locales.

**II. Procedimiento especial sancionador.**

**a. Denuncias.** El cuatro de octubre y siete de noviembre,<sup>3</sup> el PAN, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del OPLEV, presentó sendas denuncias ante el citado organismo electoral y el Consejo Local del INE, respectivamente, en contra de Anilú Ingram Vallines, en su calidad de Delegada Federal de la Secretaría de Desarrollo

<sup>1</sup> En adelante INE.

<sup>2</sup> En lo sucesivo, las fechas que se mencionen corresponden al año dos mil diecisiete, salvo aclaración diversa.

<sup>3</sup> Por así desprenderse de los sellos de recepción visibles a fojas 38 y 304 del expediente en que se actúa.